



## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los **requisitos académicos de acceso** deberán cumplirse **en el momento de presentar la solicitud**.

Los interesados con estudios extranjeros homologados participarán condicionalmente en el proceso cuando no dispongan de la resolución de homologación ministerial si acreditan el volante para la inscripción obtenido al solicitar la homologación.

**Dan acceso a los ciclos formativos de grado superior:**

- El título de **Bachiller LOE** o **LOGSE, segundo curso de bachillerato experimental** y el **COU** o **preuniversitario**.
- Los títulos de **Técnico Superior** (ciclos formativos de grado superior) y **Técnico Especialista** (FP II).
- Los **títulos universitarios** o equivalentes.
- La **prueba de acceso** a ciclos formativos de grado superior (en la opción que corresponda según el ciclo formativo solicitado).
- La **prueba de acceso** a la Universidad para mayores de 25 años.

**No da acceso:**

- El título de Bachiller que se obtenía con el BUP.

## SOLICITUDES

**Plazo:** Turno ordinario (junio-julio): del **28 de junio** al **9 de julio**, ambos inclusive.

Turno extraordinario (septiembre): del **1** al **10 de septiembre**, ambos inclusive.

**Modelo de solicitud:** modelo **ANEXO II** relacionado en las Instrucciones de admisión (se presentará por duplicado, siendo el original para el centro y una copia para el interesado una vez sellada por la secretaría del centro).

**Cumplimentación:** la solicitud se cumplimenta según las orientaciones relacionadas en el **ANEXO II A**, junto con la información de los códigos y denominación de los centros (**ANEXO V**), y los códigos y denominación de los ciclos formativos (**ANEXO VII**).

**Lugar de presentación:** secretaría del centro puesto en la primera opción de la solicitud donde se quiere cursar el primer ciclo formativo solicitado.

**Sólo puede presentarse una única solicitud para cursar ciclos formativos de grado superior.** En la solicitud se pueden poner hasta **6 opciones** ordenadas según preferencia. Cada opción constará de un ciclo formativo y el centro en el que se desee cursar. Las denominaciones de los centros y ciclos se deben poner por su nombre completo y códigos que corresponda. (En el mismo turno se puede presentar simultáneamente una solicitud para cursar ciclos formativos de grado superior y otra para los de grado medio)

**Obtención de la solicitud y ANEXOS:** Se pueden obtener en cada centro con oferta de ciclos formativos de formación profesional, así como en el apartado de formación profesional de la página web [www.carm.es/cefe](http://www.carm.es/cefe). Desde esta dirección electrónica se puede cumplimentar e imprimir la solicitud para presentarla posteriormente en el centro.

**Presentación mediante cualquier otro registro admitido por ley:** En el caso extraordinario de presentarse la solicitud en otro registro admitido por ley, el solicitante deberá remitir una copia de la solicitud al centro que corresponda a la primera opción, mediante fax u otro procedimiento en un plazo de 48 horas, a los efectos de que la solicitud puede ser mecanizada dentro de plazo.

**No se admitirán a trámite:**

- Las solicitudes presentadas **fuera de plazo**.
- Las **segundas y subsiguientes** solicitudes presentadas para un mismo turno, salvo que previamente se retire la anterior.
- En el turno extraordinario, las solicitudes presentadas por los adjudicados matriculados en el turno ordinario, salvo renuncia previa a la matrícula, por quienes se encuentren **no admitidos** en el turno ordinario y no hayan renunciado a la solicitud.

**Documentación** (aportar en original y fotocopia, los originales se devuelven en el acto):

- DNI o NIE.
- Documentación acreditativa de los requisitos de acceso: Se debe aportar el título, o el documento justificativo de haberlo solicitado, o bien, el certificado oficial que acredite disponer de dicha titulación.
- Documentación acreditativa de la nota media del expediente académico: certificación oficial con las calificaciones obtenidas para el cálculo de la nota media. (Quienes no aporten la certificación de las notas obtenidas se les asignará para la admisión una nota estimada de cinco puntos).
- Documentación para participar en la reserva de plazas de los cupos. **Discapacitados:** certificado del IMAS -antiguo ISSORM- u órgano equivalente. **Deportistas de alto rendimiento:** certificado que lo acredite de la Dirección General de Deportes u organismo equivalente.
- **Prueba de acceso:** certificado de superación de la prueba correspondiente.
- **Ciclos formativos en modalidad a distancia:** Para tener preferencia para la admisión se debe aportar vida laboral en la que se acrediten **dos años**, como mínimo, **de experiencia laboral**.

**CUPOS DE ACCESO** (Las plazas reservadas se mantienen hasta la finalización del plazo de matrícula de la 1ª lista del turno extraordinario, excepto las de prueba de acceso que solo se reservan a los solicitantes del turno ordinario)

Discapacidad	Deportistas de alto rendimiento	Prueba de acceso	Cupo general
5% de las plazas ofertadas (mín. 1)	5% de las plazas ofertadas <sup>1</sup> (mín.1)	20% de las plazas ofertadas (4-5 aprox.)	Resto de plazas ofertadas

<sup>1</sup> En los IES, Juan Carlos I, de Murcia y Mar Menor, de San Javier, la reserva de plazas es del quince por ciento (15%) para el ciclo formativo de Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

## ORDEN DE LOS SOLICITANTES PARA LA ADJUDICACIÓN

- Todos los solicitantes figurarán ordenados según la nota media de su expediente académico **sin distinción de la titulación acreditada para el acceso**, o por la nota de la prueba de acceso superada. Los empates se dirimirán según letra del sorteo realizado por la comisión de escolarización. No obstante, **dispondrán de preferencia** quienes hayan cursado la modalidad de bachillerato u opción de COU y materia que, en su caso, se determine para la admisión a los correspondientes ciclos formativos, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de las instrucciones de admisión.
- **Dispondrán de preferencia** para la admisión a los ciclos formativos en modalidad a distancia **quienes** en el momento de presentar la solicitud **acrediten**, al menos, **dos años de experiencia laboral**.



## CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE VACANTES

- El cálculo de las plazas reservadas en cada cupo se hace una vez descontada la previsión de las reservadas a posibles repetidores.
- Dentro de cada cupo con reserva se aplican los criterios de admisión ordinarios.
- Cuando en alguno de los cupos con reserva existan más aspirantes que plazas reservadas, los que no obtengan plaza concurrirán por el cupo general, no obstante, si dispusieran de los requisitos para otros cupos concurrirán por ellos de acuerdo a las instrucciones de admisión.
- Las plazas del cupo de prueba de acceso que no sean solicitadas en el turno ordinario, se asignan a las del cupo general en ese mismo turno.
- En el turno extraordinario dispondrán de preferencia para las adjudicaciones los solicitantes del turno ordinario. Los solicitantes de prueba de acceso no admitidos en el turno ordinario irán detrás de los solicitantes que dispongan de la titulaciones para el acceso directo.
- Las adjudicaciones de la segunda lista del turno extraordinario se realizarán sin ninguna reserva de cupos.
- Si se adjudica simultáneamente una plaza en grado superior y otra en grado medio se debe optar por matricularse sólo en una de ellas.

## COMPOSICIÓN DE LAS LISTAS – MATRÍCULA

En las listas figuran los solicitantes admitidos, no admitidos y excluidos.  
La matrícula de los solicitantes admitidos se realizará dentro de los plazos establecidos en el calendario.

### Turno ordinario:

- La **matriculación es obligatoria** para los admitidos que se les adjudique una vacante que corresponda al ciclo formativo solicitado en primera opción. Quién no se matricule en el plazo decae en todos sus derechos – pérdida de la plaza adjudicada – y no sigue participando en el proceso. Para participar en el siguiente turno deberán presentar nueva solicitud.
- La **matriculación no es obligatoria** a quien se le adjudique una plaza correspondiente a la segunda o posterior opción de las solicitadas. Si opta por no matricularse, decae en los derechos de admisión del turno ordinario y pasa a participar en el turno extraordinario con las mismas peticiones **con carácter preferente** respecto a los nuevos solicitantes.
- Los **no admitidos** pasan al turno extraordinario con las mismas peticiones figurando con carácter preferente respecto a los nuevos solicitantes siempre que no anulen su solicitud.
- Los excluidos no siguen participando en el proceso de admisión. Para seguir participando deben presentar nueva solicitud en el turno extraordinario.

### Turno extraordinario:

- La **matriculación es obligatoria para todos los adjudicados** en una plaza de este turno, independientemente de la opción adjudicada. Quién no se matricule en el plazo decae en todos sus derechos – pérdida de la plaza adjudicada – y no sigue participando en el proceso.
- Los **no admitidos** en la primera lista pasan a formar parte de la segunda lista.
- Los excluidos no siguen participando en el proceso de admisión y, por tanto, no figurarán en la segunda lista.

## CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Publicación de listas regionales en los tabloneros de anuncios de los centros y en el apartado de formación profesional de la página web [www.carm.es/cefe](http://www.carm.es/cefe)

### TURNOS ORDINARIO

Presentación de solicitudes: **del 28 de junio al 9 de julio**, ambos inclusive.

Publicación de listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos: **19 de julio**.

Plazo de reclamación a las listas provisionales: **días 19, 20 y 21 de julio**.

(Las reclamaciones se presentan en la secretaría del centro donde se tramitó la solicitud, se puede utilizar el modelo de reclamación disponible en el apartado de formación profesional de la página web [www.carm.es/cefe](http://www.carm.es/cefe))

Publicación de listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos: **día 23 de julio**.

Plazo de matrícula: **del 23 al 28 de julio**, ambos inclusive.

### TURNOS EXTRAORDINARIO

Presentación de solicitudes: **del 1 al 10 de septiembre**.

Publicación de listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos: **16 de septiembre**.

Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales: **días 16, 17 y 20 de septiembre**.

(Las reclamaciones se presentan en el centro donde se presentó la solicitud, se puede utilizar el modelo de reclamación disponible en el apartado de formación profesional de la página web [www.carm.es/cefe](http://www.carm.es/cefe))

Publicación de la primera lista definitiva de admitidos, no admitidos y excluidos: **22 de septiembre**.

Plazo de matrícula: **del 22 al 24 de septiembre**, ambos inclusive.

Publicación de la segunda lista definitiva de admitidos y no admitidos: **28 de septiembre**.

(Participan en esta lista los no admitidos en la 1ª lista)

Plazo de matrícula: **28 y 29 de septiembre**.

A partir del día 30 de septiembre y una vez finalizado el proceso de admisión se podrá presentar nuevas solicitudes en cada centro, ya que estos gestionarán directamente las vacantes que se vayan generando. No obstante, se tendrá en cuenta la lista de espera formada por los no admitidos según la primera de las opciones solicitadas.